



LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA

CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta, en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de junio de dos mil diecisiete, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**7.- MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS PER MISLATA POR UN FINANCIAMIENTO JUSTO.-**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Compromís per Mislata por un financiamiento justo.

...

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por quince votos a favor (Grupo PSOE y Grupo Compromís per Mislata) y seis abstenciones (Grupo Popular y Grupo Ciudadanos-Mislata), acordó aprobar la siguiente moción:

**MOCIÓN POR UN FINANCIAMIENTO JUSTO**

Durante el mes de abril de 2016 la Generalitat Valenciana promovió la recogida de firmas a favor de un manifiesto que traía por título "Por una financiación justa". Más de 600 entidades valencianas, entre las cuales más 300 ayuntamiento valencianos, lo subscribieron. Posteriormente, en las Cortes Valencianas se han adoptado por unanimidad diferentes acuerdos, con fecha 22 de febrero de 2017 y 5 de abril de 2017, respecto a la necesaria reforma del sistema de financiación y las inversiones del Estado de acuerdo al peso poblacional de la Comunidad Valenciana.

Cómo dice el manifiesto \*impulsât por la Generalitat Valenciana, todo puede cambiar, porque hay una coincidencia total entre todas las fuerzas políticas y sociales para dar por acabada esta situación.

El manifiesto proponía las demandas siguientes:

- 1. Una reforma inmediata del sistema de financiación autonómica, con efectos a 1 de enero de 2014**, que posibilitara a los valencianos y las valencianas disponer de unos servicios públicos fundamentales (sanidad, educación y protección social) de calidad, y permitiera del mismo modo el ejercicio de las competencias propias (ocupación, vivienda, medio ambiente, infraestructuras, cultura, promoción económica) y legar, como mínimo, en la media de financiación por



habitante del conjunto de comunidades autónomas.

2. **El reconocimiento del déficit de financiación acumulada** desde que se llevaron a cabo las transferencias de competencias en la Comunidad Valenciana, cifrado al menos en 12.433 millones de euros desde el 2002 hasta el 2013, como también la definición y el establecimiento de un mecanismo de compensación de los mencionados déficits.
3. **La ejecución por parte del Estado de unas inversiones en infraestructuras** equiparables, como mínimo, al peso poblacional de la Comunidad Valenciana y la compensación de la insuficiencia inversora de los últimos años.

Ahora, con el fin de mantener vivo el espíritu de aquel impulso, el Pleno el Ayuntamiento de Mislata propone el acuerdo de las medidas siguientes que ayudan a promover una mayor concienciación entre la ciudadanía de la necesaria y urgente revisión del sistema de financiación que permita a las valencianas y a los valencianos el ejercicio de sus competencias y un mayor bienestar social.

## ACUERDOS

Primero- Instar el Gobierno Central a realizar una reforma inmediata del sistema de financiación autonómica que posibilite a los valencianos y las valencianas disponer de los recursos suficientes para poder disfrutar de unos servicios públicos de calidad y permita, de igual manera, el ejercicio de las competencias propias.

Segundo - Instar el Gobierno del Sido porque las inversiones territorializadas se hagan de acuerdo con el peso poblacional.

Tercero.- Mostrar el apoyo del Ayuntamiento al manifiesto colgando una pancarta en la fachada del Ayuntamiento u otros edificios públicos con el lema "Por una Financiación Justa".

Cuarto.- Impulsar y fomentar la celebración de jornadas, reuniones, conferencias o actas sobre la reforma necesaria del sistema de financiamiento y la confección de carteles y otros materiales publicitarios para colocarlos en los edificios públicos y dependencias municipales con el lema "Por un Financiamiento Justo".

Quinto- Notificar el presente acuerdo a la Presidencia de la Generalitat Valenciana, a lse Cortes Valencianas y a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias para que facilitan los materiales que editan o los acuerdos que puedan



tomar a favor de la reforma del sistema de financiación. Además al tejido asociativo de Mislata y a los medios de comunicación.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos, libro la presente a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, según previene el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que visa y sella el Sr. Alcalde, en Mislata a diecisiete de julio de dos mil diecisiete.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

Carlos Fernández Bielsa